



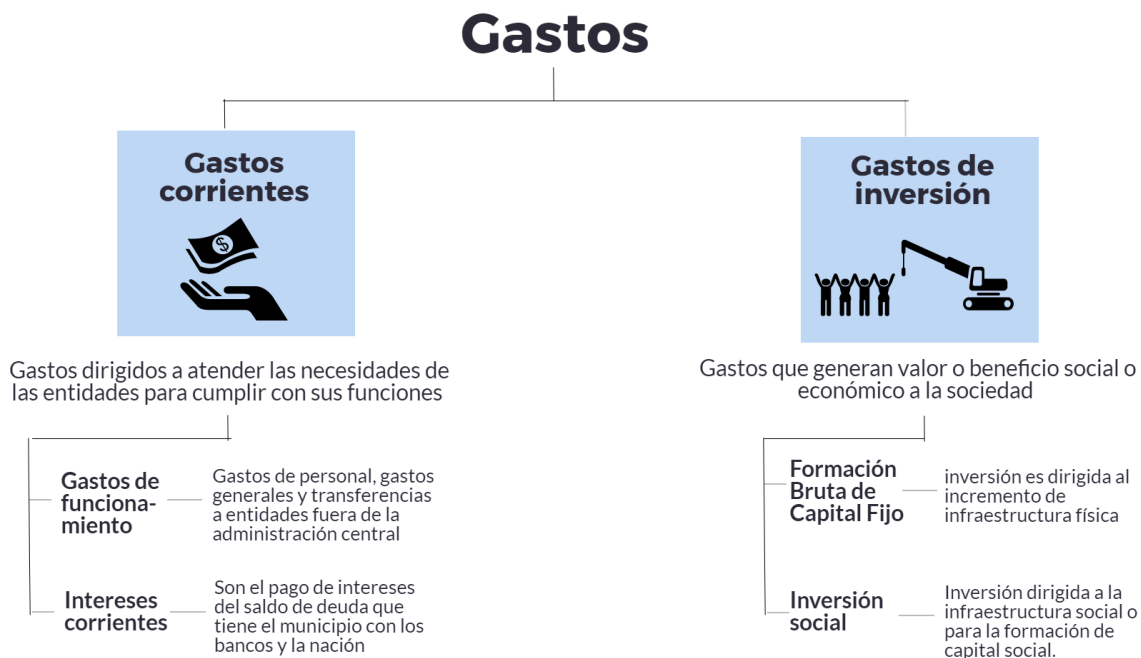
Fundesarrollo

COMPORTAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2008 - 2016

Presentado a:
Barranquilla Cómo Vamos
Publicación para Informe de Calidad de vida 2016
Septiembre de 2017

Investigadores: Adriana Restrepo Gómez y Sara Gálvez

Estructura de ingresos y gastos de un municipio en Colombia



Contenido

1.	Comentarios sobre el comportamiento de las Finanzas Públicas del Distrito de Barranquilla en el periodo 2008 – 2016	4
2.	Fuentes de información y metodología	5
3.	Panorama reciente de los ingresos totales.....	7
3.1.	Comportamiento de los ingresos tributarios y no tributarios: ¿Qué tanto han aportado los barranquilleros?	8
3.1.1.	¿Cómo van los principales impuestos?.....	10
3.1.2.	¿Cómo le va al Distrito en materia tributaria con respecto a otras ciudades? 15	
3.1.3.	Ingresos no tributarios	16
3.2.	Ingresos de transferencias e ingresos de capital	18
4.	Panorama reciente de los gastos	19
4.1.	Gastos de funcionamiento	20
4.1.1.	¿Cómo le va al Distrito en materia de gastos de funcionamiento con respecto a otras ciudades?	21
4.2.	Comportamiento reciente de la inversión: ¿Qué tanto se ha invertido, cómo y en dónde?	22
4.2.1.	Destino de la inversión	23
4.2.2.	Fuentes de financiamiento de la inversión	25
4.2.3.	¿Cómo le va al Distrito en materia de inversión con respecto a otras ciudades? 26	
5.	Sostenibilidad financiera reciente	26
5.1.	¿Cuál es el destino de los recursos del crédito?	28
5.2.	¿Qué se proyecta en materia de sostenibilidad y solvencia financiera a mediano plazo en el Distrito?.....	29
5.3.	Destino de las vigencias futuras autorizadas en el periodo 2008 - 2016 30	
6.	¿Cómo le ha ido al distrito en materia financiera?.....	31
	Glosario de términos	33

1. Comentarios sobre el comportamiento de las Finanzas Públicas del Distrito de Barranquilla en el periodo 2008 – 2016

En los últimos nueve años el Distrito de Barranquilla ha logrado duplicar sus ingresos, pasando de \$1,087 billones a \$2,207 billones de pesos, y se ha posicionado como la segunda ciudad con mayores ingresos totales por persona dentro de las seis principales ciudades del país¹. Este dinamismo en los ingresos se ha traducido en una mayor capacidad de inversión, la cual ha crecido a una tasa promedio real anual de dos dígitos (11%). Por primera vez, en la vigencia 2016, la ciudad se posiciona en el primer lugar en el indicador de inversión per cápita con un monto cercano de \$1,7 millones de pesos por habitante, significativamente por encima de Medellín, la segunda con el mejor indicador (\$1,4 millones por habitante). Estos recursos se han invertido principalmente en bienes y servicios públicos tales como el programa de mejoramiento de parques, las inversiones realizadas con el programa de valorización II, los pasos y caminos de la salud y el reciente programa de canalización de arroyos, entre otros.

Estos resultados positivos iniciaron en 2008 con la segunda modificación al acuerdo reestructuración de pasivos, el cual había sido suscrito inicialmente en el año 2002². A partir de esta vigencia el distrito ha mejorado su desempeño fiscal de acuerdo al índice que calcula el Departamento Nacional de Planeación (DNP), lo que le ha permitido escalar posiciones dentro del ranking; entre 2008 y 2015 pasó del puesto 168 al puesto 91. Al mismo tiempo cumplió con el indicador de límite de gasto de funcionamiento estipulado por la Ley 617 de 2000, al igual que el resto de ciudades principales, lo que indica que la administración ha procurado la racionalización de los gastos de este orden.

Este aumento en los ingresos se dio tanto por un aumento en el recaudo tributario como en las transferencias de inversión. Adicionalmente, para lograr ejecutar proyectos de inversión de mayor envergadura, el Distrito ha recurrido a los recursos del crédito. Entre 2008 y 2016 adquirió préstamos con los bancos y nación por un valor aproximado de \$814.422 millones de pesos a precios constantes de 2016. Al mismo tiempo se ha cumplido con los pagos de amortización e intereses a lo largo del periodo y con los indicadores de endeudamiento estipulados por la Ley 358.

¹ Dentro de las principales ciudades se encuentran Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín.

² En el año 2002, el Distrito de Barranquilla suscribió un primer acuerdo de reestructuración de pasivos, entrando en Ley 550. Este acuerdo fue incumplido y en 2004 se realizó una primera modificación la cual también sería incumplida. Luego en 2008 se realizó la segunda renegociación.

Sin embargo el saldo de deuda financiera se ha incrementado a una tasa promedio real anual mayor que la presentada por los ingresos corrientes en el periodo 2010 - 2016. De hecho, la participación de la deuda en los ingresos corrientes del Distrito pasó de 59% a 65% entre 2010 y 2016³.

Asimismo se ha recurrido a la figura de vigencias futuras para garantizar la inversión a mediano plazo en proyectos considerados estratégicos para la ciudad. En el periodo se han autorizado vigencias por un monto aproximado a los \$542.254 millones de pesos, lo cual equivale a 9% de los ingresos corrientes generados entre 2008 y 2016.

En este sentido el reto de mediano plazo en términos fiscales para la ciudad, será tomar decisiones de inversión ajustadas al ritmo de sus ingresos y que si se decide financiarlas vía recursos del crédito sean analizadas en términos de los costos y beneficios tanto sociales como económicos para garantizar su financiamiento a futuro y así de esta manera mantener la maniobrabilidad y discrecionalidad del gasto de los futuros periodos de gobierno.

2. Fuentes de información y metodología

Con respecto a la metodología y fuentes utilizadas en este documento, se aclara que todas las cifras se encuentran a precios constantes de 2016 con el objetivo de aislar el efecto inflacionario. Las fuentes utilizadas fueron el formato único territorial (FUT) disponible en el portal de la Contaduría general de la nación y las ejecuciones presupuestales del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Adicionalmente se tomó información de indicadores de seguimiento fiscal tales como autofinanciamiento de gastos de funcionamiento certificado por la Contraloría General de la República e indicador de desempeño fiscal del DNP. Así mismo se consultaron documentos de la alcaldía distrital como el marco fiscal de mediano plazo de cada vigencia, presupuesto de rentas y gastos e información suministrada por la alcaldía.

La metodología de este reporte se basa en la clasificación y análisis aplicados por el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), los cuales se sustentan en las recomendaciones metodológicas del Fondo Monetario Internacional y procuran que el análisis, desde un punto de vista económico, demuestre la verdadera situación fiscal del ente territorial en el sentido que el cálculo del balance fiscal total sea el resultado de la diferencia entre los ingresos

³ No hay información disponible para las vigencias 2008 y 2009 pues el FUT de deuda pública no estaba disponible para el diligenciamiento por parte de los municipios.

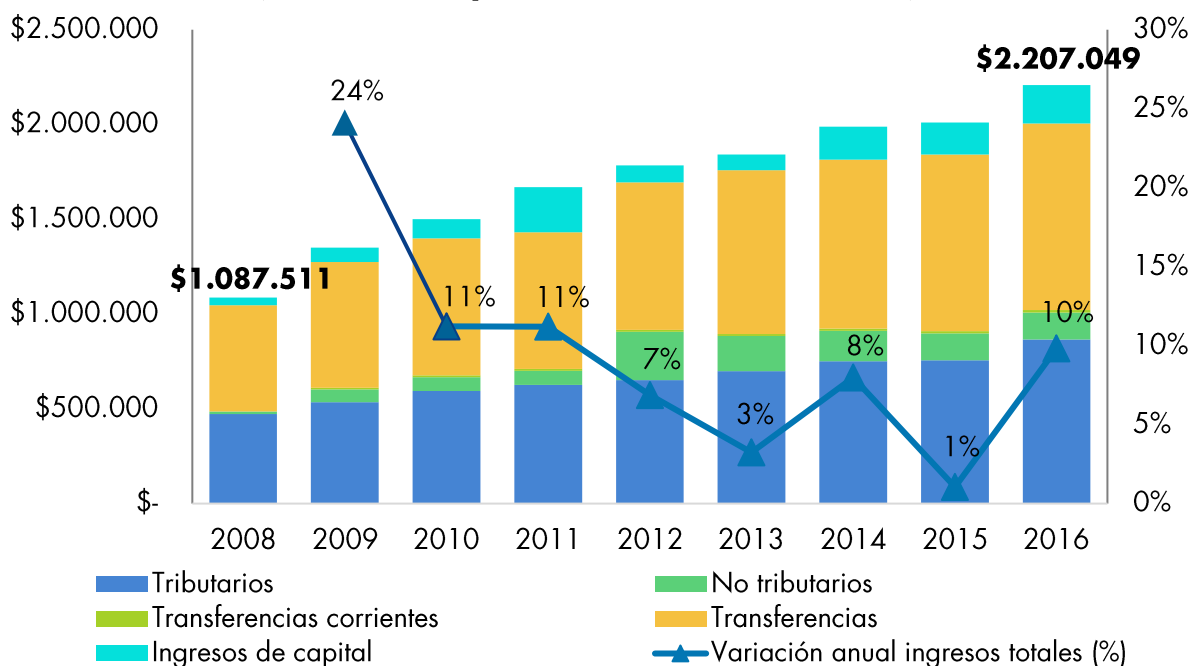
efectivamente recaudados y los gastos efectivamente pagados y comprometidos durante la vigencia de análisis. Así se determina, por un lado, los verdaderos factores que influyen en el ahorro si existe un superávit y por otro, si el resultado es negativo, determinar además de los factores, las fuentes de financiamiento utilizadas (crédito neto, recursos del balance de vigencias anteriores, variación de depósitos, etc.).

La clasificación y estructura de las cuentas diferirá de lo estipulado por el Estatuto Orgánico del Presupuesto regido por el Decreto 111 de 1996, debido a que en primera medida se excluyen de los ingresos totales, los ingresos percibidos por recursos del balance de vigencias anteriores, créditos, venta de activos, ya que estos se incluyen por debajo de la línea de balance y hacen parte del financiamiento de éste. De igual manera la amortización de créditos financieros se excluyen de los gastos totales. En segunda medida, los ingresos se clasifican por su uso o destinación, al igual que los gastos, para así obtener además de las cifras de balance total, el balance corriente, lo cual permite realizar un análisis financiero más detallado.

3. Panorama reciente de los ingresos totales

La recuperación de los ingresos del Distrito de Barranquilla ha sido uno de los pilares fundamentales de la recuperación financiera de la ciudad en la última década. El periodo más dinámico ocurrió entre 2008 y 2012 donde se registraron tasas de crecimiento de dos dígitos y una variación promedio anual real de 13%. Los recursos que más contribuyeron al crecimiento entre 2008 y 2016 fueron las transferencias de inversión y los ingresos tributarios con una contribución al crecimiento de 38% y 35% respectivamente.

Gráfico 1. Ingresos totales del Distrito de Barranquilla, 2008 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Formato único territorial, FUT - CGN. Ejecuciones presupuestales, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

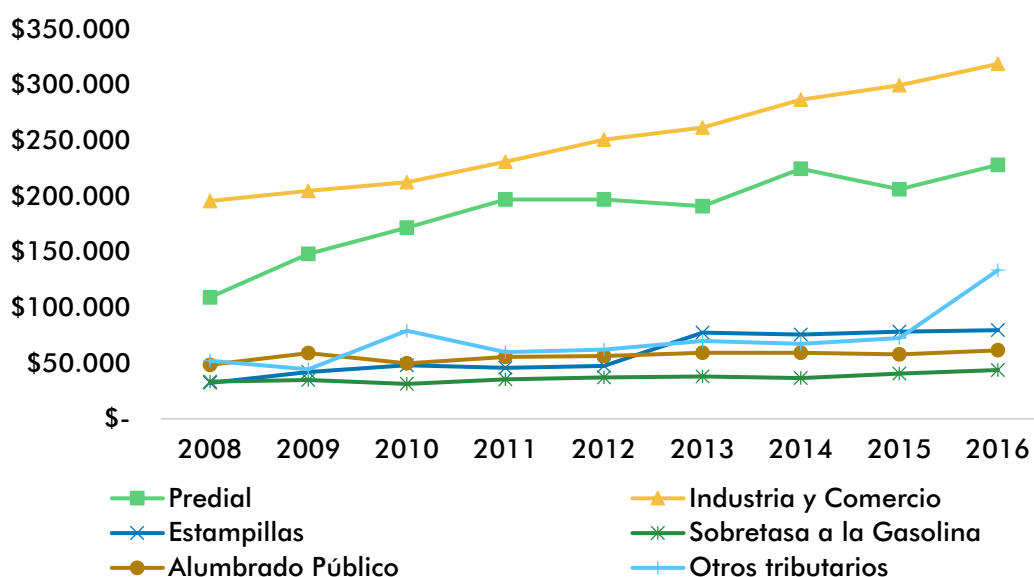
Como se expuso en el informe del clima fiscal de Barranquilla *Cómo Vamos* realizado por Fundesarrollo en 2014, los resultados del periodo 2008 - 2012 son explicados principalmente por incrementos en los ingresos tributarios gracias a la recuperación del recaudo por parte de la administración central, el constante mejoramiento en la gestión de los impuestos (actualización catastral, reformas al estatuto tributario, entre otras) e incremento de las transferencias del nivel nacional gracias a una efectiva gestión por parte de la administración en términos de actualización de base de datos, cobertura y registro de beneficiarios.

La composición de los ingresos totales ha permanecido relativamente estable a lo largo del periodo. Se resalta una mayor participación promedio de los ingresos no tributarios y de capital en los últimos 4 años, lo que ha repercutido en la mejora del indicador de dependencia de las transferencias del nivel nacional. Al cierre de la vigencia del 2016, las transferencias de inversión representaron el 44,6%, los ingresos tributarios el 39,2%, los de capital y no tributarios con 9,15% cada uno y las transferencias corrientes el restante 0,62%.

3.1. Comportamiento de los ingresos tributarios y no tributarios: ¿Qué tanto han aportado los barranquilleros?

En el periodo los ingresos tributarios presentaron un crecimiento promedio anual de 8%, pasando de \$471.771 millones de pesos en 2008 a \$866.096 millones en 2016. Entre las principales ciudades Barranquilla junto con Bucaramanga fueron las que más incrementaron el recaudo de impuestos en el periodo.

Gráfico 2. Ingresos tributarios del Distrito de Barranquilla, 2008 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



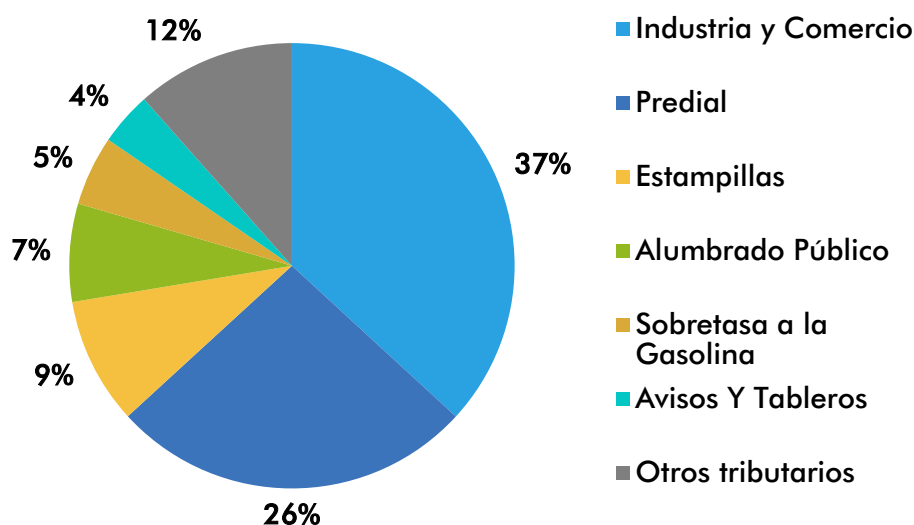
Fuente: Formato único territorial, FUT - CGN. Ejecuciones presupuestales, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

Se resalta que los tributarios en el último año presentaron un crecimiento de 15%, muy por encima de lo registrado en los últimos años. Esto se presentó gracias al

crecimiento de 11% del predial, segundo impuesto de mayor importancia. Adicionalmente en el rubro de otros ingresos tributarios fueron registrados cerca de \$44.984 millones de pesos de los aportes solidarios o contribuciones para el financiamiento de los subsidios de los estratos 1,2 y 3 del servicio de agua potable y saneamiento básico de acuerdo a la nueva clasificación del formato único territorial FUT. En las anteriores vigencias estos recursos eran registrados en la sección de los ingresos no tributarios. Si se excluyen estos recursos, los tributarios presentarían una variación positiva de 9%, aún muy por encima de lo registrado en los últimos 6 años.

El impuesto predial y el de industria y comercio fueron los que más contribuyeron en el crecimiento del recaudo de los impuestos locales con un aporte al crecimiento de 30% por parte de cada uno en el periodo.

Gráfico 3. Estructura de los ingresos tributarios del Distrito de Barranquilla, 2016.



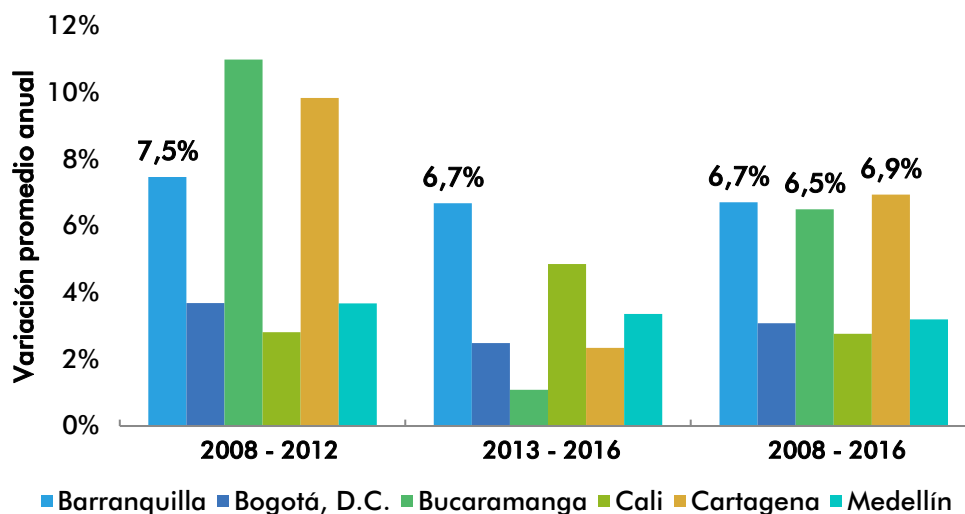
Fuente: Formato único territorial, FUT - CGN. Ejecuciones presupuestales, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

A lo largo del periodo la estructura tributaria de la ciudad ha permanecido similar con un leve incremento de la participación del predial, estampillas y otros ingresos tributarios. Estos últimos impulsados por el dinamismo presentado por los impuestos de contribución de obra pública, delineación urbana y avisos y tableros que están relacionados con el buen desempeño del sector de la construcción pública y privada y el desempeño económico de la ciudad. Para la vigencia 2016 los impuestos más relevantes fueron industria y comercio (37%), predial (26%), estampillas (9%) y alumbrado público (7%).

3.1.1. ¿Cómo van los principales impuestos?

El impuesto de industria y comercio y complementario de avisos y tableros en Barranquilla fue el único que presentó una tasa de crecimiento sostenida y estable a lo largo de los últimos 9 años dentro de todos los tributos de la ciudad. Esto permitió que creciera cerca de 68% entre 2008 y 2016, pasando de \$209.637 millones de pesos a \$352.512 millones en el último año y que además se posicionara como la segunda ciudad con mayor crecimiento de este impuesto después de Cartagena dentro de las principales ciudades del país.

Gráfico 4. Variación promedio anual real del impuesto de industria y comercio y complementario de avisos y tableros de Barranquilla y principales ciudades del país.



Fuente: Ejecuciones presupuestales, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

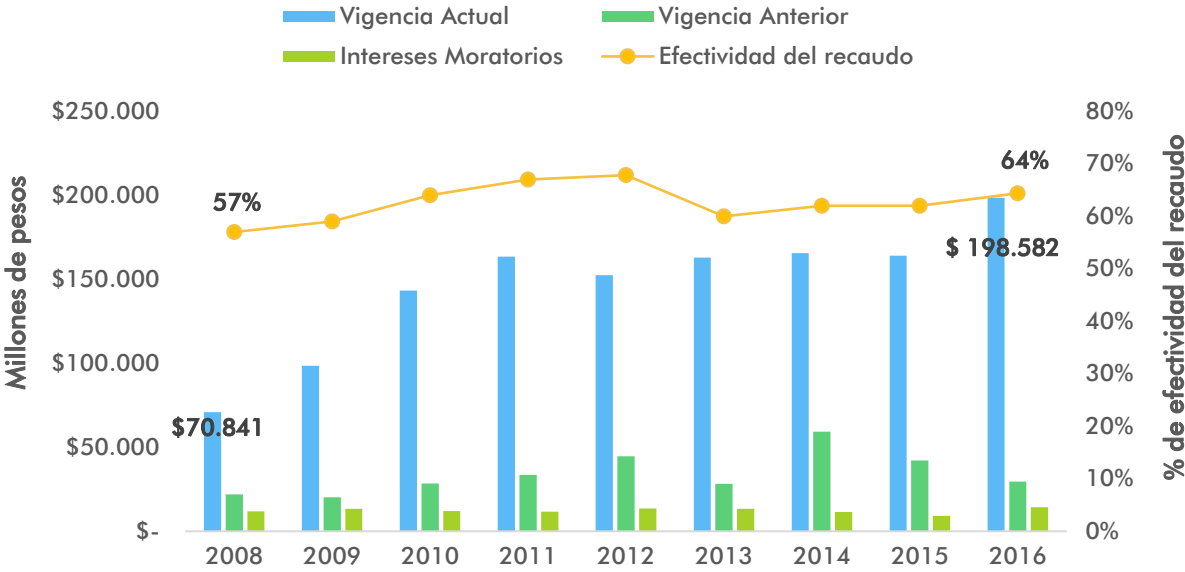
Al comparar su dinámica con el resto de ciudades principales, se encuentra que la tasa de variación promedio real anual del tributo en Barranquilla fue la más estable y la mayor en los últimos 4 años (2013 – 2016). El buen resultado es explicado por el buen momento que pasa la ciudad en materia de crecimiento económico, en el sentido que el impuesto de industria y comercio grava las ventas de bienes y servicios de las empresas que ejercen operaciones en el Distrito.

El predial, el segundo impuesto más importante del recaudo fiscal distrital, presentó un crecimiento real promedio anual de 10% lo que permitió que duplicara su valor, pasando de \$109.295 millones de pesos a \$228.262 millones.

Si solo se toma el recaudo de la vigencia actual, es decir el directamente relacionado con el impuesto liquidado en el mismo año, se tiene que estos recursos registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 14%, llegando casi a triplicarse en los nueve años. El periodo de mayor crecimiento en el recaudo se presentó entre 2008 y 2012 debido a la recuperación de recaudo por parte del Distrito, la implementación de medidas para facilitar el pago por parte de los ciudadanos como disponibilidad de la factura en medio digital, acuerdo de pago por cuotas, incentivos por pronto y disposición de pago de manera digital con distintos medios de pago tanto débito como crédito.

En 2012 y 2015 se presentaron decrecimientos en el recaudo con respecto al año inmediatamente anterior de -7% y -1%, sin embargo al año siguiente se recuperaron; por ejemplo en el 2016 creció de manera significativa a una tasa de 21%. El repunte en el recaudo de la última vigencia puede estar asociado a las actividades de cobro coactivo realizadas por oficina de gestión de ingresos como el embargo de cuentas de ahorro y corriente de los deudores de la misma vigencia.

Gráfico 5. Recaudo de impuesto predial discriminado por vigencias e interese moratorios, 2008 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Formato único territorial de ingresos. FUT. Alcaldía Distrital de Barranquilla. Elaboración Fundesarrollo.

En cuanto a la efectividad del recaudo, entendida como la participación del recaudo de la vigencia actual sobre el valor total liquidado en facturas, ha presentado una tendencia a incrementarse a lo largo del periodo a pesar de presentar un deterioro importante entre 2012 y 2013. Esta caída coincide con la implementación del cobro

por valorización II en 2012 y que pudo afectar la capacidad de pago de los contribuyentes al año siguiente.

Durante el periodo se realizaron 2 actualizaciones catastrales, una adelantada en 2008 que fue aplicada en la base gravable del impuesto predial en 2009 y otra entre 2012 y 2013 que fue aplicada en 2014. De acuerdo al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), mientras en 2009 el avalúo del total de predios e inmuebles del Distrito tenía un valor de \$19,02 billones de pesos corrientes con 304.541 predios, en 2015 estaba valorado en \$31,1 billones con 336.641 predios.

Un aspecto importante en torno a la gestión del recaudo del predial, es el hecho de que el Distrito a partir de enero de 2017 tomó la administración del catastro de la ciudad y para tal propósito creó la gerencia de gestión catastral, dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda de la alcaldía y contará con 31 funcionarios incluyendo al gerente de la unidad⁴. Según la ejecución presupuestal de gastos del Distrito a corte de junio de 2017 el presupuesto anual definitivo de esta gerencia tiene un valor aproximado de \$8.881 millones de pesos para el total del año en curso.

Se espera que por medio de la administración del catastro por parte de la ciudad se fortalezca el recaudo del impuesto predial y la atención a los ciudadanos de los distintos trámites, se mejore la calidad y oportunidad de la información no solo de los avalúos sino de corte socioeconómico, ambiental y de equipamiento de la ciudad, entre otros beneficios.

En el país las ciudades de Bogotá, Cali y el departamento de Antioquia tienen a su cargo al igual que Barranquilla, la administración y gestión del catastro.

Sabías que... [Recuadro]

Impuesto a los servicios de telefonía. A partir de 2016 en la ciudad se empezó a recaudar el impuesto a los servicios de telefonía el cual grava el uso de las líneas telefónicas y de voz y datos en el área del Distrito de Barranquilla. Este impuesto fue creado en diciembre de 2015 por medio del acuerdo 0019 de 2015 del Concejo del Distrito.

Se entiende por línea telefónica la de teléfono por cable y la de voz y datos la que proviene de un celular. Este impuesto fue creado con destinación específica; el 90% será destinado para el financiamiento del sector deporte y para el desarrollo de actividades de cultura, conservación y mejoramiento de parques, espacio público y

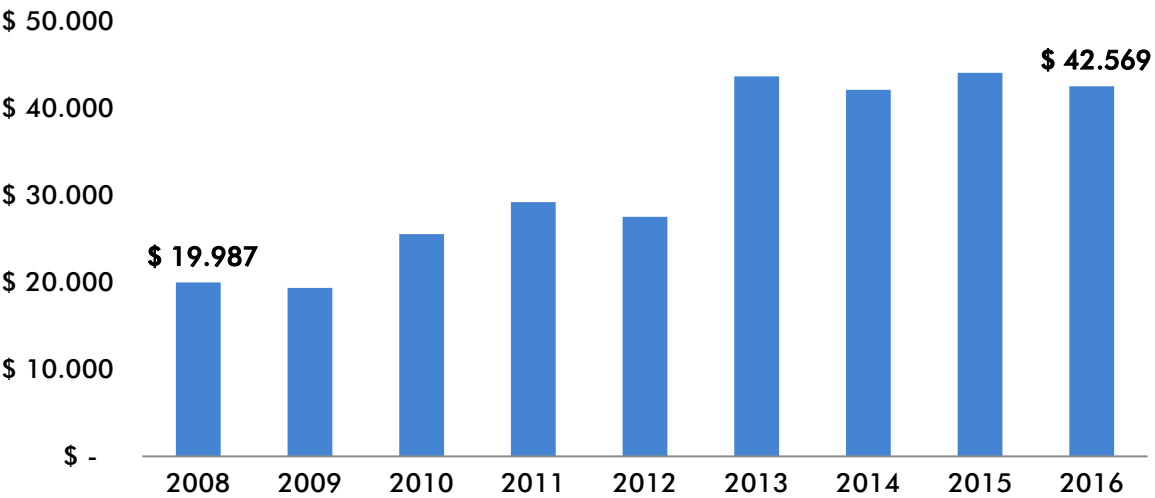
⁴ Decreto distrital 0713 de 2016.

arborización. El 10% restante será destinado a pagar el costo de las pensiones de los trabajadores de la antigua y liquidada empresa distrital de teléfonos de la ciudad. Dentro de las 6 ciudades principales, 4 recaudan dicho impuesto, Barranquilla, Cali, Cartagena y Medellín. En su primer año, la administración recaudó cerca de \$10.400 millones de pesos que serán destinados a este propósito.

Estampilla Pro Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención.

Barranquilla es la única entre las seis principales ciudades del país que entre sus impuestos recauda una estampilla para financiar la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura física de los hospitales de segundo y primer nivel de atención. Así como el sostenimiento, la dotación y mantenimiento de equipos e insumos necesarios en los hospitales y hasta un 10% podrá ser utilizado para el pago de personal especializado y cubrir los excedentes del pago de seguridad social de los empleados⁵. Estos recursos se han destinado a la construcción, dotación y mantenimiento de los Pasos y Caminos, entidades de atención médica de segundo y primer nivel de atención en la ciudad.

Gráfico 6. Recaudo de estampilla Prohospitales nivel II y II, 2008 - 2016. (Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Formato único territorial de ingresos. FUT. Elaboración Fundesarrollo.

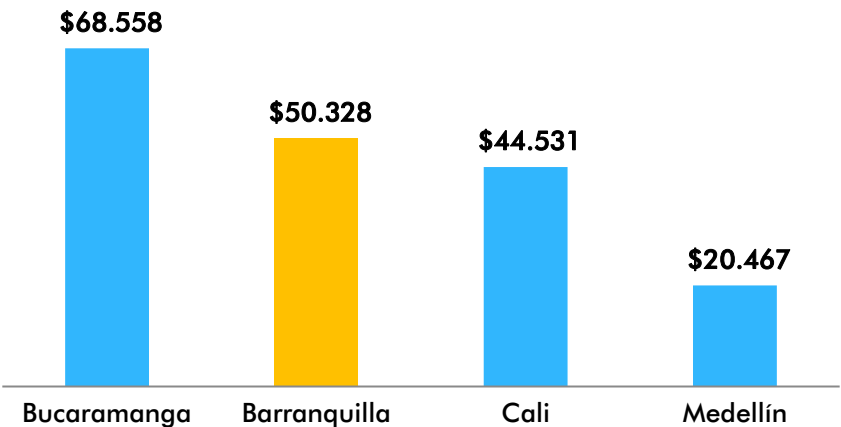
Asimismo es la única estampilla entre las seis principales ciudades del país, que grava la expedición del certificado de paz y salvo del impuesto predial de un inmueble o predio, documento necesario para realizar transacciones inmobiliarias. La tarifa a pagar es 1,5% del valor del avalúo consignado en el certificado de paz y salvo.

⁵ Acuerdo 0013 de 2015.

En los últimos nueve años los barranquilleros han cancelado de \$294.215 millones de pesos constantes de 2016 por este concepto y ha representado el 5% del total de impuestos recaudados por el Distrito.

Impuesto de alumbrado público. A las ciudades de Colombia les está permitido recaudar un impuesto por concepto de alumbrado público el cual tiene la destinación específica del mantenimiento, operación y expansión de las luminarias públicas. En Barranquilla durante 2008 y 2016 se recaudaron cerca de \$507.997 millones de pesos por este concepto los cuales por ley fueron destinados al mantenimiento y expansión de la red de alumbrado público de la ciudad.

Gráfico 7. Impuesto de alumbrado público per cápita y principales ciudades del país, 2016. (Pesos corrientes)



Fuente: Formato único territorial, FUT - CGN. Ejecuciones presupuestales, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

En 2016 el recaudo fue de \$61.582 millones de pesos que representó el 7% del total del recaudo de impuestos de la ciudad. Entre 2008 y 2016 los Barranquilleros fueron los segundos que más aportaron por persona que el resto de ciudades principales del país con \$68.558 pesos. Las principales ciudades del país que recauda este impuesto son Barranquilla, Bucaramanga, Cali y Medellín.

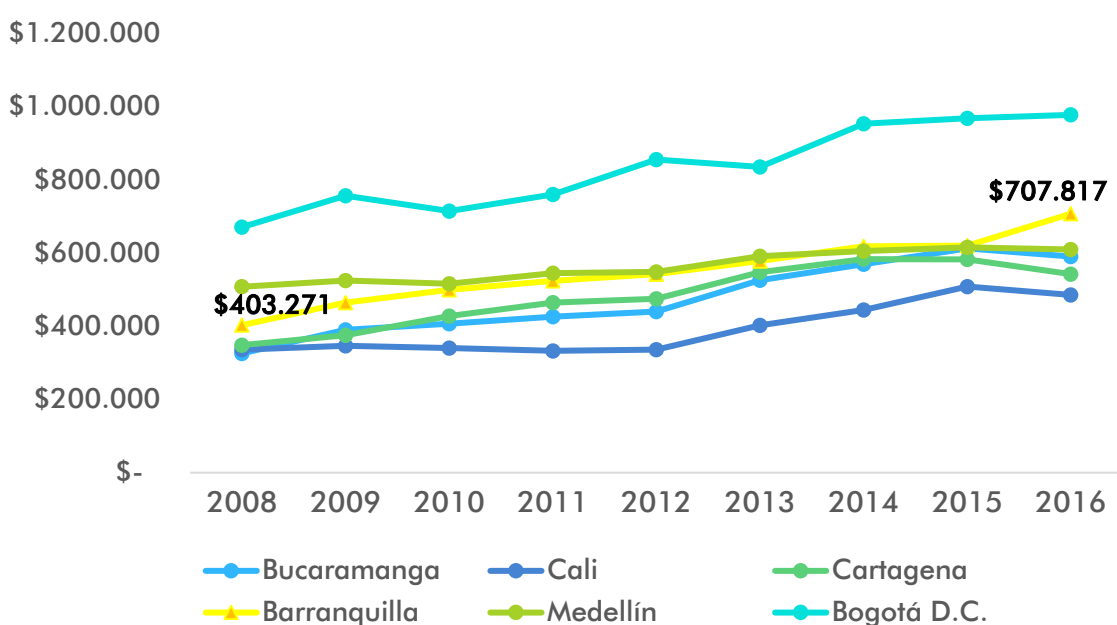
Bogotá financia el mantenimiento y expansión con los recursos que ya recauda con otros impuestos. Cartagena por su parte tiene el recaudo del impuesto en su estatuto tributario sin embargo no reporta ingresos por este concepto en el FUT de ingresos.

_____ Fin del recuadro _____

3.1.2. ¿Cómo le va al Distrito en materia tributaria con respecto a otras ciudades?

Debido al crecimiento sostenido del recaudo de los ingresos tributarios, la ciudad se posicionó como la segunda en el indicador de recaudo tributario por habitante dentro de las seis principales ciudades del país desde 2014. A corte de 31 de diciembre de 2016, cada barranquillero aportó en promedio \$707.817 pesos.

Gráfico 8. Ingresos tributarios por habitante de Barranquilla y principales ciudades del país, 2008 - 2016. (Pesos constantes de 2016)



Fuente: Ejecuciones presupuestales, DNP. Proyecciones poblacionales, DANE. Elaboración Fundesarrollo.

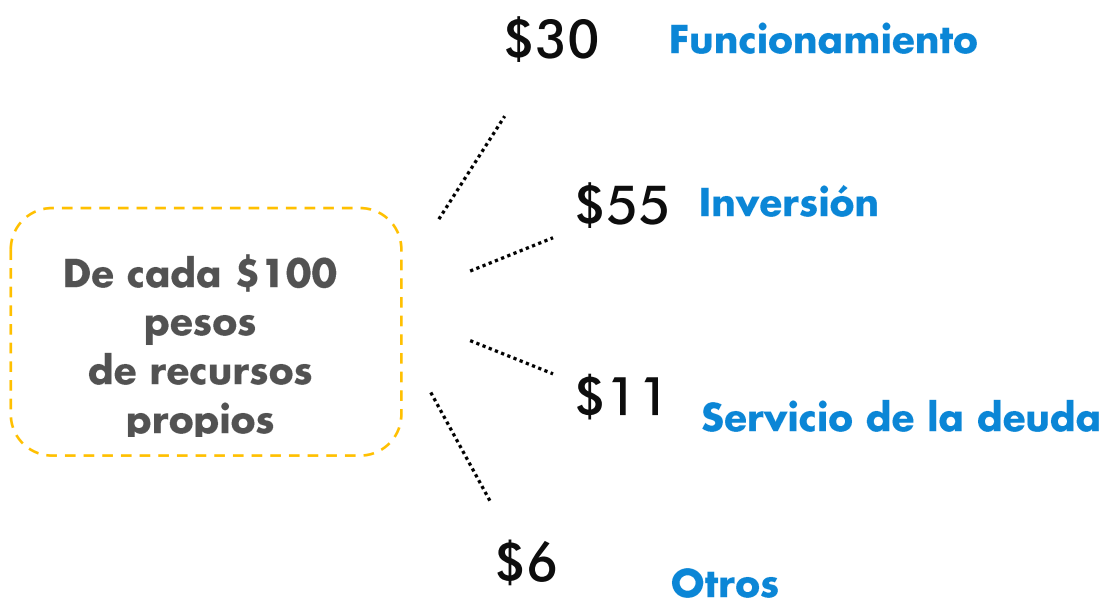
Se destaca que Bogotá presenta el mayor recaudo por habitante entre las principales ciudades, debido a que a su cargo tiene los impuestos al consumo que son de orden departamental en el resto de entes territoriales del país.

¿A dónde van los impuestos e ingresos no tributarios aportados por los barranquilleros?

Durante los últimos 7 años por cada \$100 pesos aportados por los barranquilleros, \$30 se destinaron al pago del funcionamiento de la alcaldía, entidades de control y entidades descentralizadas. \$55 pesos fueron dirigidos a proyectos o programas de inversión. \$11 pesos al pago de obligaciones financieras, es decir a la amortización

de capital y pago de intereses de los préstamos con bancos y la nación y los \$4 pesos restantes fueron destinados al ahorro o a gastos no clasificados.

Gráfico 9. Destino de los impuestos e ingresos no tributarios en el periodo 2008 – 2016

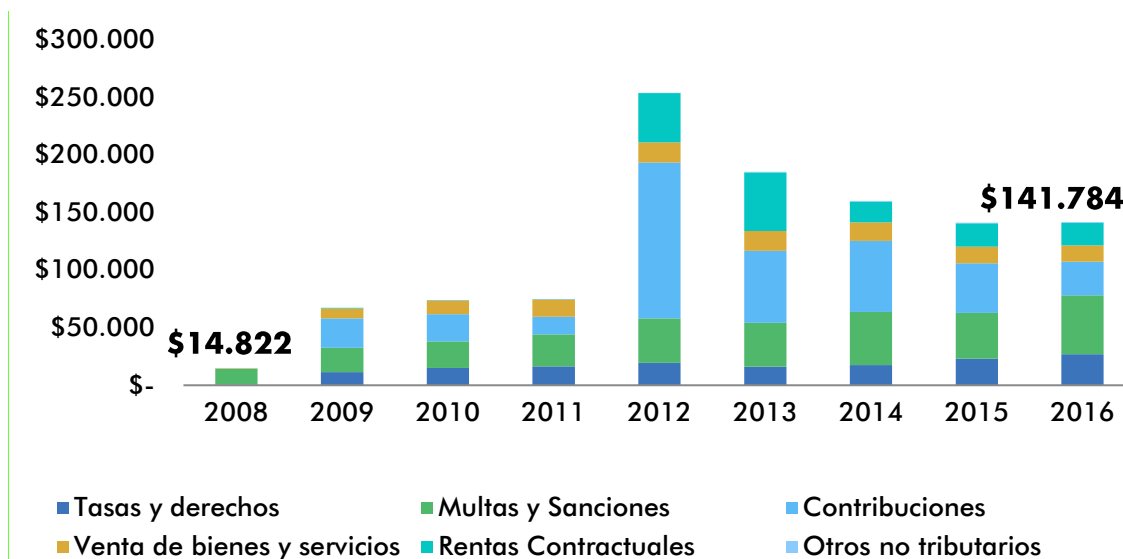


3.1.3. Ingresos no tributarios

Los otros ingresos que hacen parte de los recursos propios del Distrito son los no tributarios, los cuales corresponden a ingresos regulares que no son clasificados como impuestos. Por ejemplo en este tipo de recursos se ingresan las tasas y derechos, multas y sanciones, venta de servicios, rentas contractuales, contribuciones, entre otros.

En el periodo 2008 – 2016, los no tributarios registraron una tasa promedio real anual de 33%, pasando de \$14.822 millones de pesos en 2012 a \$141.783 millones. Este crecimiento significativo se debió principalmente a que en 2012 se implementó el cobro por contribución de valorización II que estaba destinada a financiar distintos proyectos de inversión en infraestructura de la ciudad. Adicionalmente se hicieron esfuerzos para disminuir la cartera del primer programa de valorización I implementado en 2005.

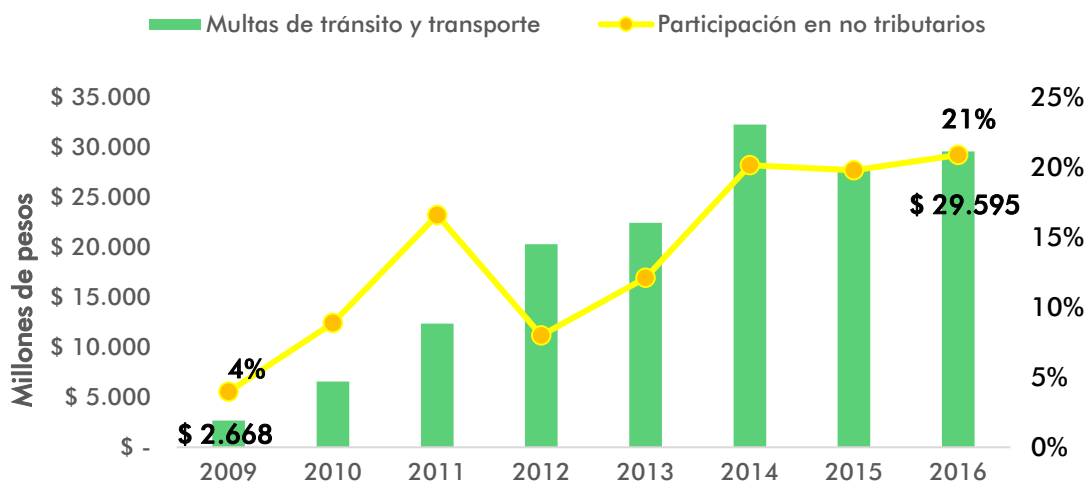
Gráfico 10. Recaudo de ingresos no tributarios, 2008 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Formato único territorial de ingresos, FUT - CGN. Elaboración Fundesarrollo.

El subrubro de multas y sanciones, el segundo de mayor importancia, también experimentó un crecimiento importante con una tasa de crecimiento promedio anual real de 18% a lo largo del periodo. Los esfuerzos del Distrito para la recuperación de cartera morosa de los impuestos como predial e industria y comercio y las labores de fiscalización de multas de tránsito y otras sanciones han contribuido al crecimiento de este subrubro.

Gráfico 11. Recaudo de multas de tránsito y transporte, 2008 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



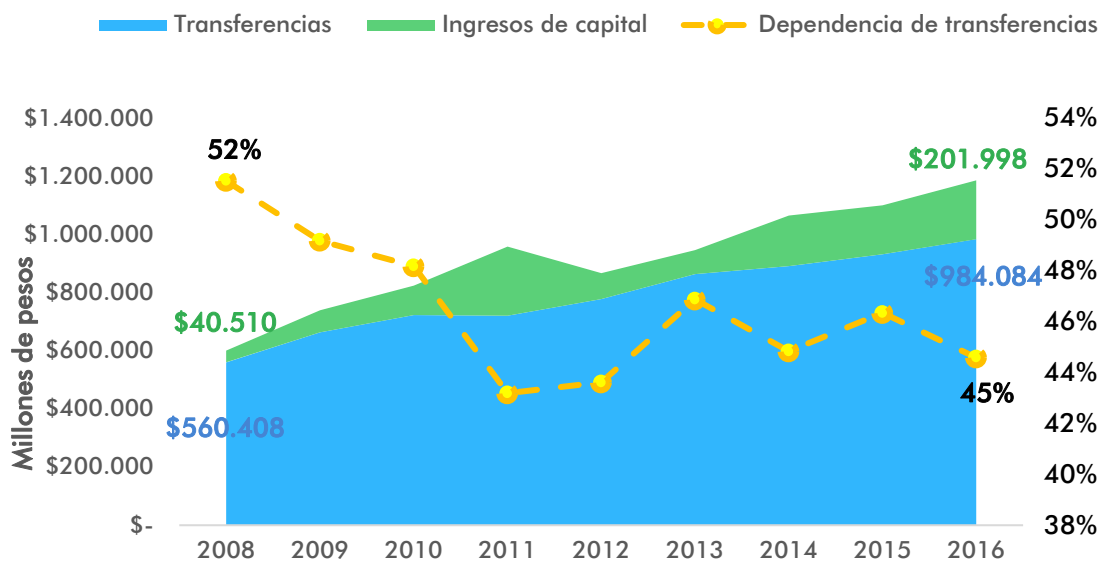
Fuente: Formato único territorial de ingresos, FUT - CGN. Elaboración Fundesarrollo.

Se destaca que las multas de tránsito y transporte han presentado un crecimiento sostenido a lo largo del periodo a pesar de que debería reflejar un recaudo estable o con tendencia a decrecer en el sentido que las acciones pedagógicas de comportamiento vial y demás programas para mejorar la movilidad deben contribuir a la reducción de este tipo de infracciones. Mientras en 2009 las multas de tránsito y transporte representaron el 4% de los ingresos no tributarios, en 2016 alcanzaron el 21% del total con una suma de \$29.595 millones de pesos.

3.2. Ingresos de transferencias e ingresos de capital

Los ingresos por transferencias son los recursos que son transferidos por el nivel de gobierno nacional o departamental vía el Sistema General de Participaciones (SGP), el Fondo de seguridad y garantías (FOSYGA) y la distribución de los ingresos por concepto de juegos de azar (Coljuegos), entre otras. Estos recursos tienen la particularidad que son de destinación específica, es decir solo pueden ser destinados a lo estipulado por la ley que las reglamenta. En este sentido, entre más participación tengan los recursos en los ingresos totales de un municipio, más dependiente será este de los ingresos del nivel nacional o departamental y tendrá menor libertad de decidir en qué sectores invertir sus ingresos.

Gráfico 12. Transferencias de inversión e ingresos de capital, 2008 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Formato único territorial de ingresos, FUT - CGN. Elaboración Fundesarrollo.

En el Distrito de Barranquilla las transferencias registraron una tasa de crecimiento promedio real anual de 7%, alcanzando un monto de \$984.084 millones de pesos. Sin embargo crecieron a una tasa menor a los ingresos propios del Distrito (tributarios y no tributarios), lo que disminuyó la dependencia de las transferencias por parte del Distrito, pasando de 52% en 2008 a 45% en 2016⁶.

Los recursos del SGP son los de mayor importancia, siendo los destinados a educación y salud los más representativos. También se destinan recursos en menor proporción al agua potable y saneamiento básico y otros sectores de propósito general como deporte, recreación y cultura⁷. Los criterios de distribución de estos recursos se realizan de acuerdo al nivel de necesidades básicas insatisfechas, la cobertura, es decir el número de personas atendidas y por atender. Asimismo existen asignaciones adicionales por el buen reporte y calidad de la información, por el esfuerzo fiscal de los municipios. Los recursos del SGP presentaron un crecimiento promedio real anual de 6% y llegaron a representar el 68,5% de las transferencias totales.

Por su parte los ingresos de capital, constituidos por los rendimientos financieros, regalías, recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y los recursos de cofinanciación, crecieron en términos reales 399%, impulsados por el incremento de los recursos de cofinanciación nacional, los cuales se dinamizaron gracias a la gestión del Distrito en el nivel nacional para obtener recursos para complementar los proyectos locales de inversión.

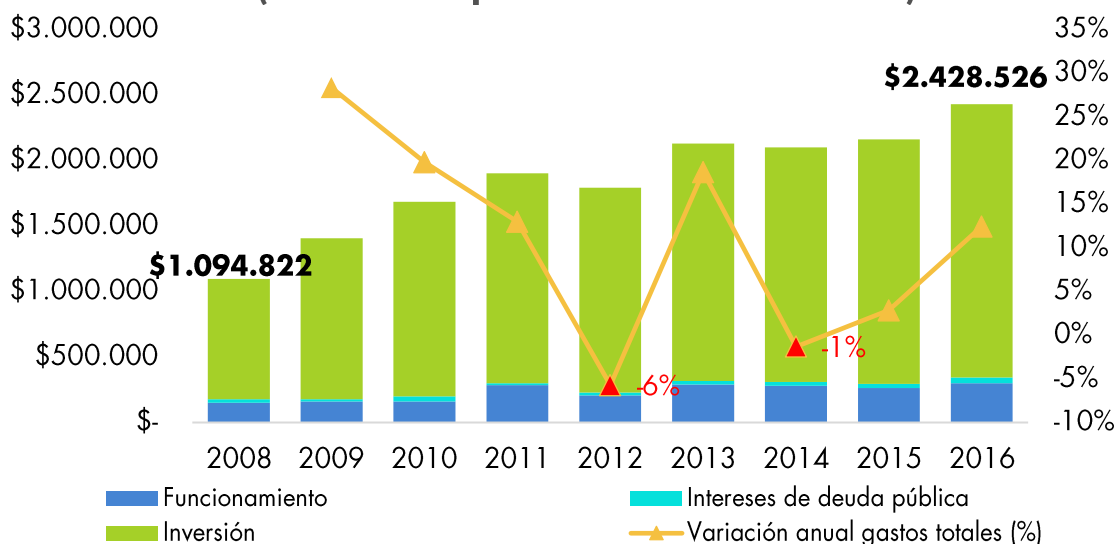
4. Panorama reciente de los gastos

Entre 2008 y 2016 los gastos totales del Distrito crecieron 122%, alcanzando un monto aproximado de \$2.428 billones de pesos. A diferencia de los ingresos totales que presentaron variaciones positivas a lo largo de los nueve años, los gastos totales experimentaron en dos años decrecimientos de -6% y -1% con respecto al año anterior (2012 y 2014), sin embargo se recuperan inmediatamente al año siguiente.

⁶ El indicador de dependencia de las transferencias se refiere a la participación de las transferencias sobre el total de ingresos. Entre menor sea el indicador, menos dependiente es el municipio de las transferencias nacionales y por lo tanto consigue mayor autonomía en las decisiones de gasto.

⁷ Para mayor información de cómo se distribuyen los recursos del SGP en los municipios del país, consultar la Ley 715 de 2000 y sus normas modificatorias.

Gráfico 13. Gastos totales del Distrito de Barranquilla, 2008 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Formato único territorial de ingresos, FUT - CGN. Elaboración Fundesarrollo.

La composición de los gastos se ha mantenido estable a lo largo del periodo, siendo los gastos de inversión los más relevantes con una participación promedio en el periodo de 86%. Por su parte los gastos de funcionamiento y los intereses corrientes de la deuda financiera aportaron el 12,6% y 1,4% del total de gastos.

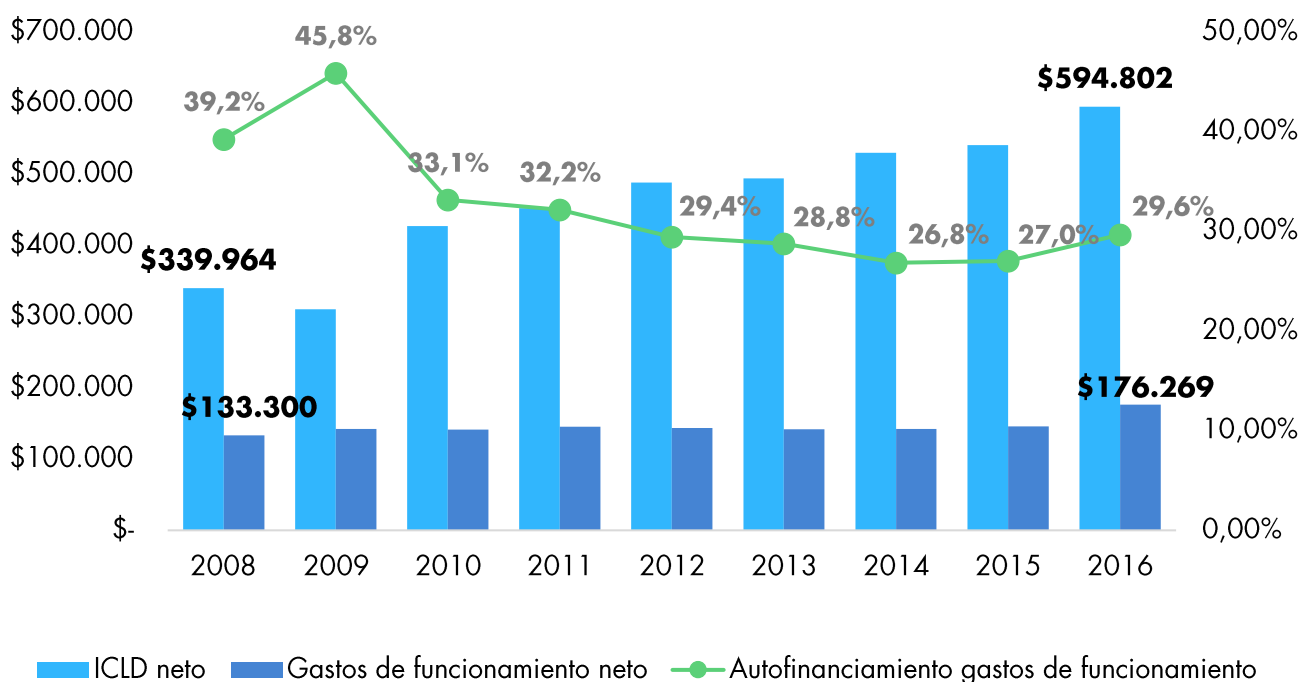
4.1. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento compuestos por los gastos de personal, generales y las transferencias a entidades descentralizadas y de control como el concejo, la personería y la contraloría crecieron una tasa promedio real anual de 9%, menor a lo registrado por los ingresos corrientes⁸. Este comportamiento condujo a que los gastos de funcionamiento pasaran de \$149.663 millones de pesos constantes de 2016 representando el 31% de los ingresos corrientes a \$300.119 millones equivalentes al 29% de los ingresos corrientes.

La estructura de los gastos cambió levemente, ganando importancia las transferencias dentro del total, sin embargo se mantiene el mismo orden de importancia. En la vigencia 2016, las transferencias representaron el 52%, los gastos de personal el 35% y los gastos generales el 13% restante.

⁸ Ingresos corrientes es igual a la suma de los ingresos tributarios, no tributarios y transferencias corrientes. Estos ingresos son las fuentes de financiamiento de los gastos de funcionamiento.

Gráfico 14. Resultados indicador de autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento según la Ley 617, 2008 – 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Certificaciones de Ley 617 de 2000, Contraloría General de la República. Elaboración Fundesarrollo.

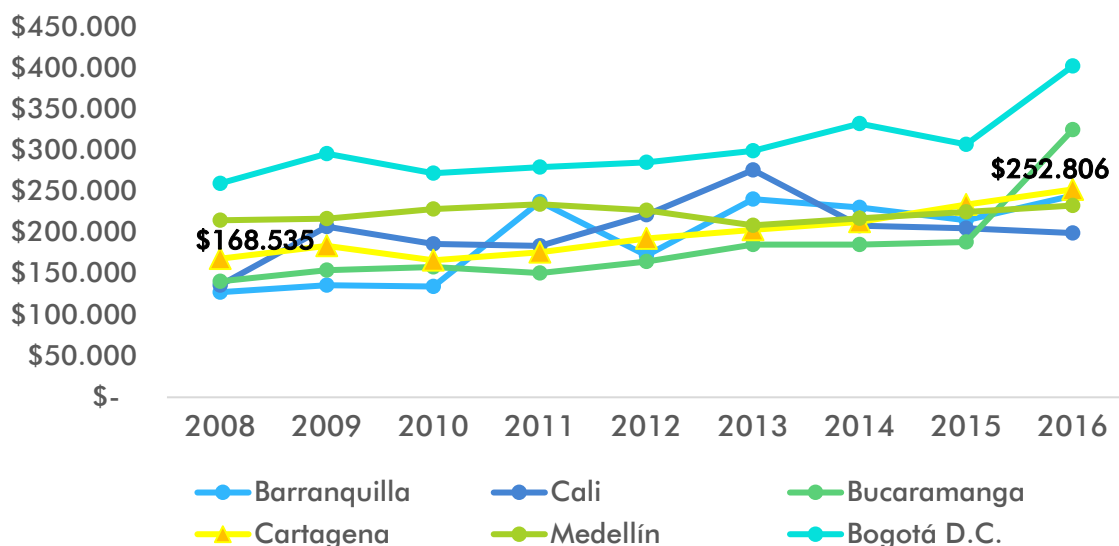
Si se analiza el resultado de autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento establecido por la Ley 617 de 2000, que da cuenta de la capacidad de un municipio o departamento de financiar los gastos de la administración central, es decir solo alcaldía sin entes descentralizados (gastos de funcionamiento en la gráfica), con sus ingresos de libre destinación (ICLD), se observa que este indicador estuvo por debajo del límite de ley de 50% para los distritos y además tuvo una tendencia decreciente a lo largo de los últimos nueve años. Esta disminución se dio por una tasa de crecimiento promedio anual mayor de los ICLD con respecto a los gastos de funcionamiento de la administración central. Esta misma tendencia se evidenció en el resto de principales ciudades del país.

4.1.1. ¿Cómo le va al Distrito en materia de gastos de funcionamiento con respecto a otras ciudades?

Al comparar los gastos de funcionamiento per cápita de Barranquilla con el resto de principales ciudades del país, se observa que el indicador de la ciudad pasó de ser

el menor a ser el tercero más alto. Esto se debe a que los gastos de funcionamiento de la ciudad se incrementaron a una tasa promedio real anual mayor que el resto de ciudades, excepto el caso Bucaramanga que creció a una tasa mayor debido al crecimiento pronunciado del último año.

Gráfico 15. Gastos de funcionamiento por habitante de Barranquilla y principales ciudades del país, 2008 - 2016.
(Pesos constantes de 2016)



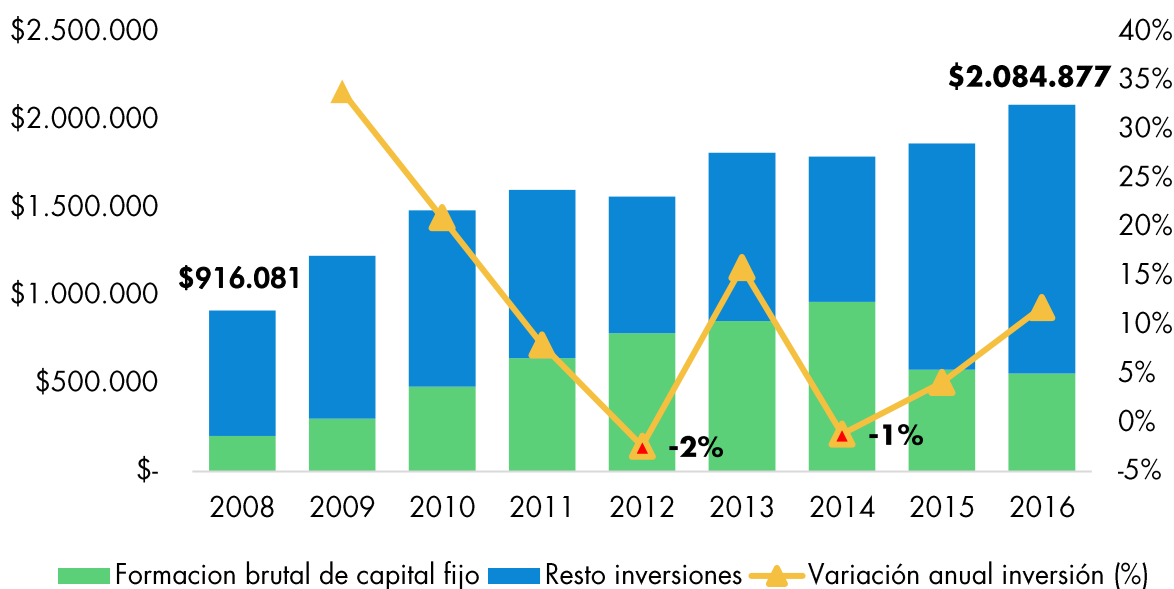
Fuente: Ejecuciones presupuestales, DNP. Proyecciones poblacionales, DANE. Elaboración Fundesarrollo.

Esta tendencia va en concordancia con el volumen de inversión realizado en los últimos años que exigen gastos de funcionamiento acorde con el incremento en el gasto en infraestructura pública y servicios. Por ejemplo para la adopción del catastro por parte de la alcaldía se deberán asumir en funcionamiento cerca de \$8.881 millones en 2017. Sin embargo se espera que con la descentralización del catastro, la ciudad pueda ser más eficiente, ágil y precisa en la actualización del valor de los predios e inmuebles lo que afectará positivamente el recaudo de impuesto predial.

4.2. Comportamiento reciente de la inversión: ¿Qué tanto se ha invertido, cómo y en dónde?

El crecimiento de la inversión registrado en los últimos nueve años en la ciudad se produjo gracias a un mayor recaudo de recursos propios, un mayor volumen de transferencias, a mayores recursos de cofinanciación y a la recuperación de la capacidad de adquisición de créditos financieros.

Gráfico 16. Inversión del Distrito de Barranquilla, 2008 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)



Fuente: Ejecuciones presupuestales, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

Entre 2008 y 2016 la inversión en la ciudad creció 128%, con un crecimiento sostenido entre 2008 y 2011. En los primeros siete años se incrementó de manera gradual la inversión en infraestructura, alcanzando su nivel más alto en 2014 cuando representó el 54%. En total en la ciudad entre 2008 y 2016 se invirtieron \$5,37 billones de pesos en infraestructura de un total de inversión de \$12,35 billones de pesos. El dinamismo formación de capital fijo se explica en su mayoría por los recursos obtenidos con los recaudos del programa de valorización II y la recuperación de cartera del programa de valorización I, recursos del crédito y recursos de cofinanciación nacional.

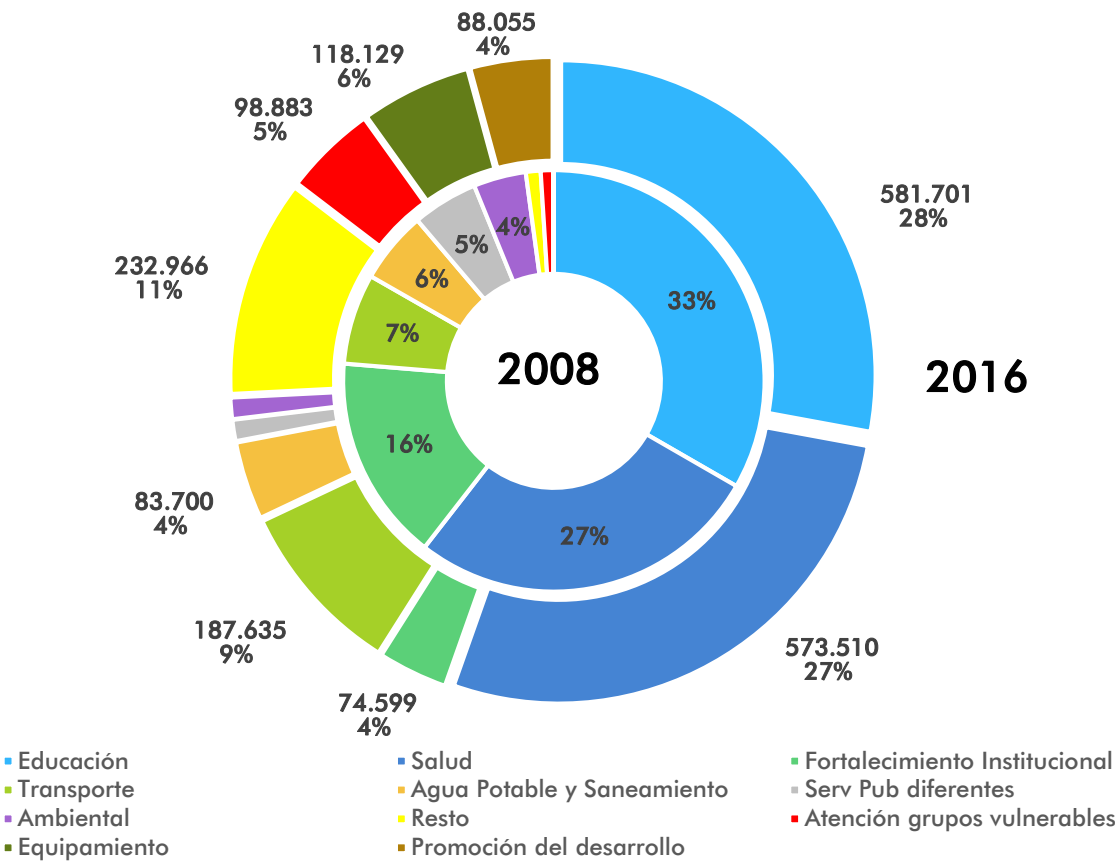
4.2.1. Destino de la inversión

En cuanto al destino de la inversión por sectores, la ciudad ha registrado en los años recientes una mayor capacidad de invertir en sectores diferentes a los financiados por los recursos de transferencias de la nación. Esta tendencia que se consolidó a partir de la vigencia 2013 se debe al mejoramiento de los recursos propios, tributarios y no tributarios, una mayor disponibilidad de recursos del nivel nacional como cofinanciación y transferencias y a la capacidad de adquisición de recursos del crédito para financiar proyectos de inversión.

Al comparar el destino de la inversión por sectores de 2008 y 2016, se observa como el Distrito ha igualado el monto destinado a educación y salud, gracias a la inversión sistemática realizada con recursos propios en el sistema de salud con la construcción de infraestructura y una mayor cobertura.

En el 2016 sobresalen sectores como equipamiento, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables y transporte, que en 2008 no tenían mayor participación en la inversión. Asimismo el resto de la inversión obtuvo una mayor participación, pasando de representar el 1% del total de la inversión en 2008 al 11% en 2016. Por su parte el sector de fortalecimiento institucional perdió relevancia debido a que ya se ha pagado casi la totalidad de las acreencias del programa de saneamiento fiscal del acuerdo de reestructuración de pasivos

Gráfico 17. Destino de la inversión por sectores del Distrito de Barranquilla, 2008 - 2016.
(Millones de pesos constantes de 2016)

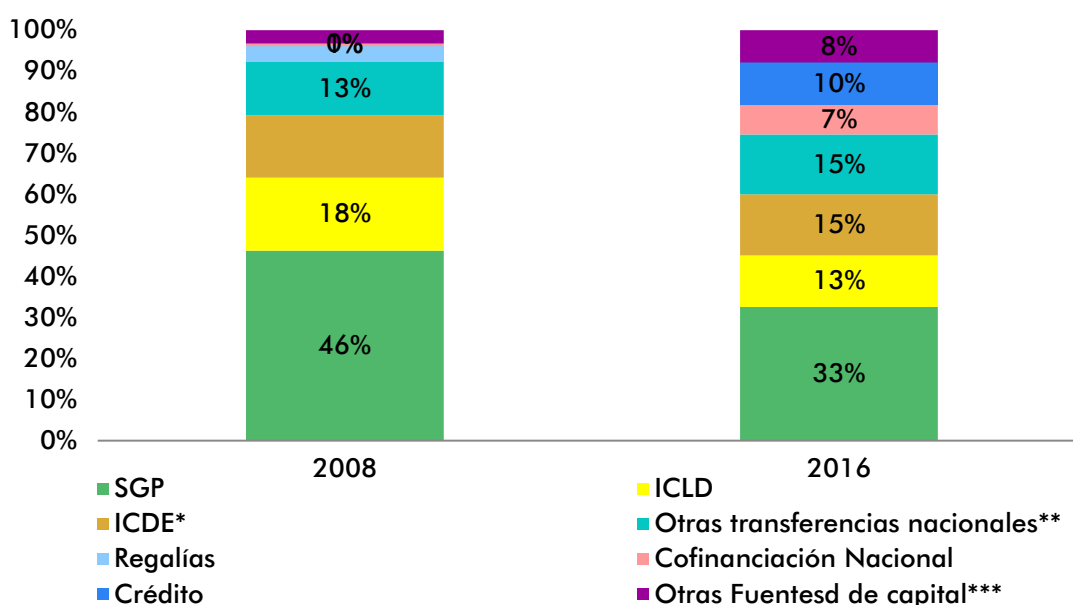


Fuente: Formato único territorial de inversión, FUT - CGN. Elaboración Fundesarrollo.

4.2.2. Fuentes de financiamiento de la inversión

La reconfiguración del destino de la inversión se asoció a una redistribución de las fuentes de financiamiento de la inversión, en donde ganaron importancia los recursos de cofinanciación nacional, otras fuentes de capital y recursos del crédito al comparar la vigencia 2008 y 2016.

Gráfico 18. Fuentes de financiamiento de la inversión del Distrito de Barranquilla, 2008 y 2016.



Fuente: SICEP de inversión 2008, DNP. FUT de inversión, CGN. Elaboración Fundesarrollo.

* Ingresos corrientes de destinación específica

** Incluye Fosyga, Coljuegos, y otras

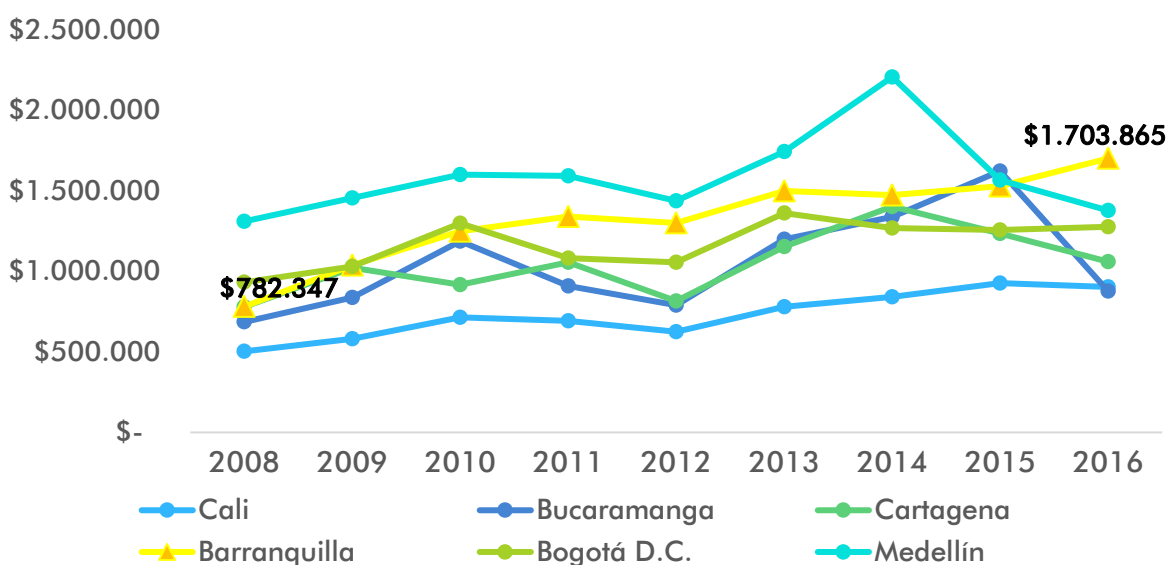
*** Otras fuentes de capital incluye recursos del balance de ICLD o de destinación específica, venta de activos, donaciones, rendimientos, otros ingresos de capital

Se destaca la disminución en la participación de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), lo que puede estar asociado al volumen de obligaciones financieras adquiridas a lo largo del periodo y al monto de vigencias futuras aprobadas en cargo de estos recursos. De acuerdo a las certificaciones de la Contraloría General de la República, entre 2008 y 2016 el monto de ICLD creció 75% en términos reales, mientras que los ingresos tributarios, principal fuente de los ICLD, creció 84%.

4.2.3. ¿Cómo le va al Distrito en materia de inversión con respecto a otras ciudades?

El gasto de inversión por habitante creció de manera sostenida en los últimos nueve años pasando de \$782.347 pesos por habitante a una cifra 2,2 veces mayor de \$1.703.865 pesos. Este crecimiento le permitió pasar de ser la cuarta entre las seis principales ciudades del país a ser la primera en este indicador en 2016.

Gráfico 19. Inversión por habitante de Barranquilla y principales ciudades del país, 2008 - 2016.
(Pesos constantes de 2016)



Fuente: Ejecuciones presupuestales, DNP. Proyecciones poblacionales, DANE. Elaboración Fundesarrollo.

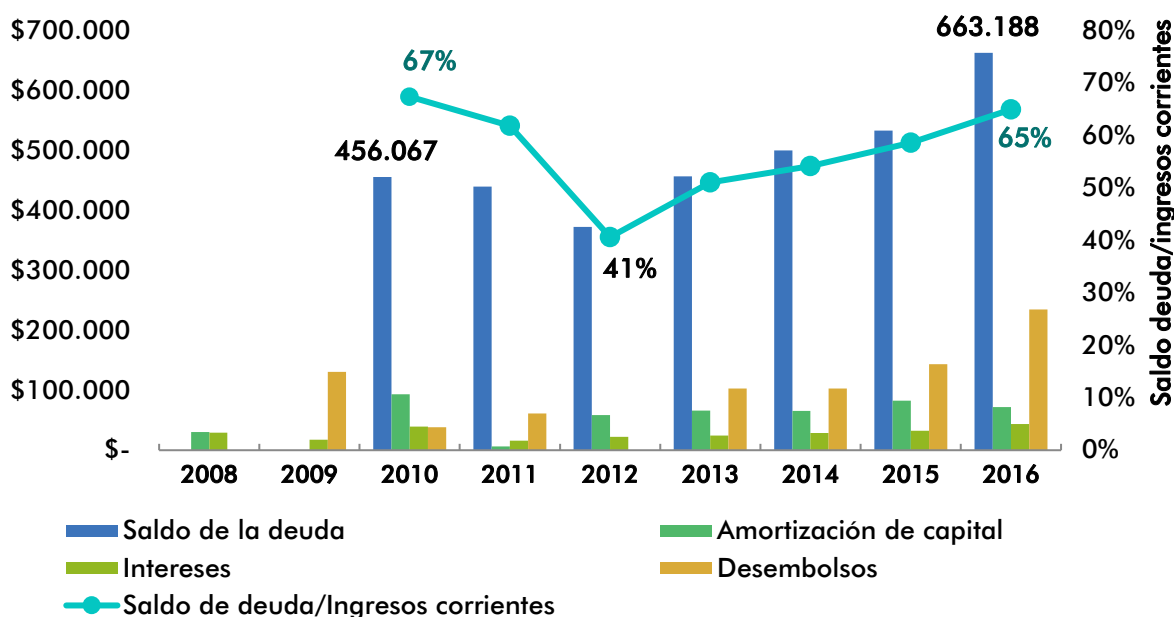
Asimismo no ha sido tan afectada por los cambios de periodo de gobierno en cuanto al ritmo de gasto como si ha sucedido en el resto de ciudades principales.

5. Sostenibilidad financiera reciente

Para financiar parte de la inversión realizada en el periodo, el Distrito ha recurrido a los recursos del crédito financiero de manera más sistemática a partir de 2013, siendo mayores los desembolsos del crédito que las amortizaciones pagadas. Esto ha conducido a un incremento del saldo de deuda financiera de 45% entre 2012 y 2016 lo que ha deteriorado el indicador de saldo de deuda financiera sobre ingresos

corrientes a partir de 2013. Se aclara que el indicador expuesto en el gráfico difiere del indicador de sostenibilidad calculado con los parámetros de la Ley 358, pues en los ingresos corrientes solo se tuvo en cuenta la sumatoria de los ingresos tributarios, no tributarios y transferencias corrientes.

Gráfico 20. Deuda con bancos y nación⁹ y servicio de la deuda, 2008 – 2016.
(Pesos constantes de 2016)



Fuente: Formato único territorial de ingresos, deuda pública y servicio de la deuda, FUT - CGN. Marco fiscal de Mediano plazo de Barranquilla. Elaboración Fundesarrollo.

En los últimos nueve años se han pagado \$728.015 millones de pesos constantes de 2016 por concepto de pago de intereses y amortización de capital y se han adquirido recursos del crédito por valor de \$814.422 millones de pesos.

De acuerdo al marco fiscal de mediano plazo 2012 – 2021 a corte del 31 de diciembre de 2010, el costo promedio ponderado estimado de la deuda financiera era de DTF + 1.26%, el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5.64 años y el plazo de deuda máxima era siete años, es decir hasta 2017.

⁹ Para las vigencias 2008 y 2009 no se diligenciaba el FUT de deuda pública y por lo tanto no hay información disponible en el FUT sobre saldo de la deuda con bancos y nación.

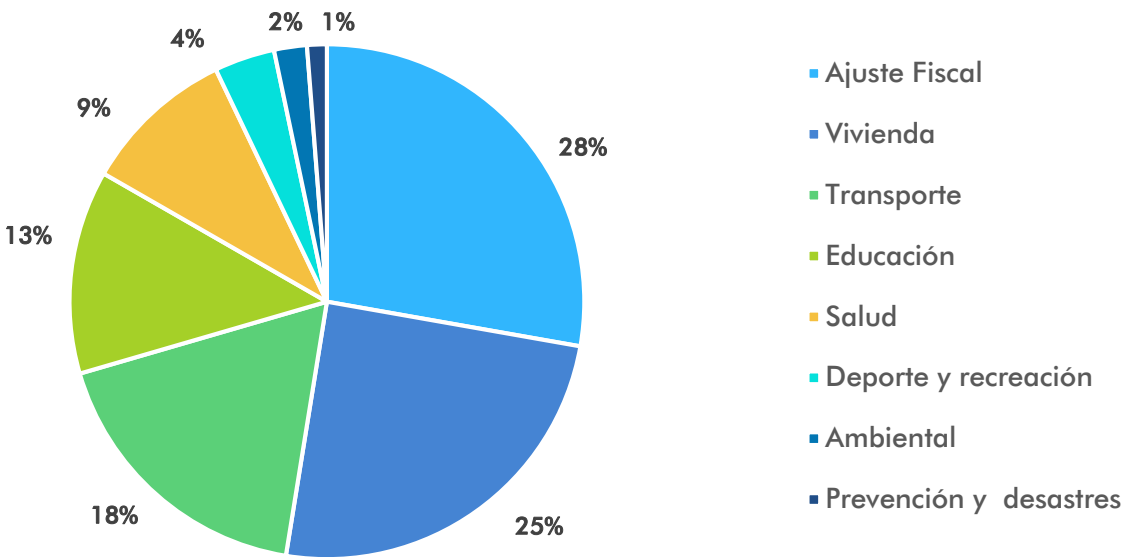
Posteriormente en el marco fiscal 2017 – 2026 se expone que el saldo de la deuda financiera a 30 de Junio de 2016 presentó un costo promedio ponderado estimado de DTF + 2,53%, el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5 años, mientras el plazo máximo de la deuda era de nueve años, es decir hasta la vigencia 2025. En este sentido los recursos de créditos adquiridos en los años recientes tienen un costo mayor y tienen un mayor periodo de tiempo para su cancelación.

5.1. ¿Cuál es el destino de los recursos del crédito?

Los recursos de créditos adquiridos en el periodo 2008 – 2016 registró como principales destinos el sector de ajuste fiscal, con una participación de 28%, luego el sector de vivienda relacionados con proyectos enmarcados en el plan de desarrollo 2016-2019 de la ciudad, transporte con un 18%, educación con 13%, salud con 9% y el restante 7% se dirigió a financiar proyectos de los sectores de deporte y recreación, ambiental y atención y prevención de desastres.

El 71% del monto destinado al sector de ajuste fiscal correspondió a recursos dirigidos al programa de saneamiento fiscal.

Gráfico 21. Destino de los créditos aprobados en el Distrito de Barranquilla de acuerdo a información reportada en 2016 en el FUT de deuda pública.



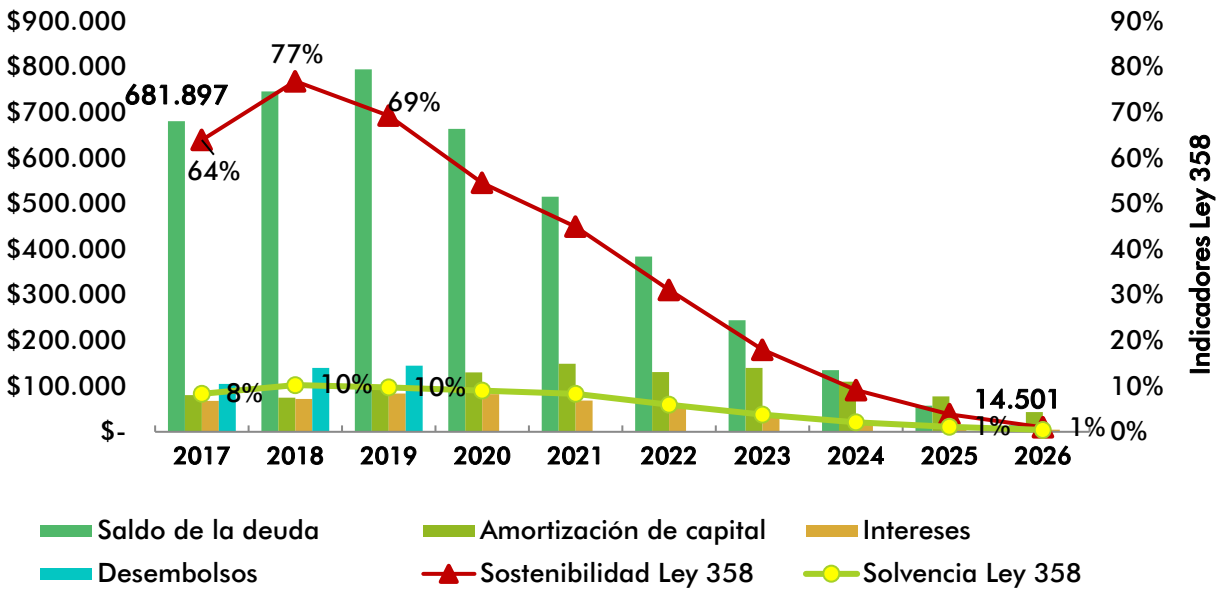
Fuente: FUT de deuda pública de 2016. Elaboración Fundesarrollo.

La información antes descrita corresponde al monto de crédito aprobado reportado en el FUT de deuda pública, el cual difiere de la información de los desembolsos efectivamente realizados reportados en el FUT de servicio a la deuda. No necesariamente el Distrito desembolsa todo el dinero aprobado en los créditos.

5.2. ¿Qué se proyecta en materia de sostenibilidad y solvencia financiera a mediano plazo en el Distrito?

De acuerdo a las proyecciones del marco fiscal de mediano plazo del Distrito del periodo 2017 – 2026, se espera un indicador de sostenibilidad de la deuda financiera de acuerdo a los criterios de medición de la Ley 358 máximo de 77% en 2018, tan solo 3 puntos porcentuales por debajo del límite establecido por la misma ley de 80%.

Gráfico 22. Perfil de deuda e indicadores de sostenibilidad y solvencia según Ley 358 de acuerdo a Marco fiscal de mediano plazo 2017 - 2026 del Distrito de Barranquilla.
(Millones de pesos corrientes)



Fuente: Marco fiscal de Mediano plazo de Barranquilla 2017 - 2026. Elaboración Fundesarrollo.

Este deterioro en el indicador ocurriría porque se plantea adquirir créditos por el orden de \$390.000 millones de pesos entre 2017 y 2019 para financiar los distintos proyectos del plan de desarrollo 2016 – 2019 tales como Universidad Distrital, \$20.000 millones; mejoramiento de la infraestructura educativa, \$60.000 millones;

canalización de arroyos, \$43.000 millones; plan vial, \$130.000 millones; construcción de la avenida del río, \$120.000 millones; actualización catastral \$12.000 millones; Barrios a la obra con \$27.000 millones; saneamiento y titulación de predios, \$35.000 millones; mejoramiento de vivienda por \$53.000 millones de pesos.

5.3. Destino de las vigencias futuras autorizadas en el periodo 2008 - 2016

Durante los últimos nueve años han sido autorizadas vigencias futuras por el orden de \$492.143 millones de pesos corrientes equivalentes al 8% de los ingresos corrientes generados en el mismo periodo. La mayoría han sido destinadas al sector de transporte, especialmente para garantizar la cofinanciación del proyecto del Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Barranquilla y la construcción y mejoramiento de vías.

En 2016 fueron autorizados 7 proyectos por el orden de \$146.838 millones de pesos, donde los recursos garantes provendrán en su mayoría de ICLD y recursos corrientes propios de destinación específica (48%), en segunda instancia de cofinanciación nacional y departamental (28%) y el 24% restante será cubierto por recursos del crédito.

Tabla 1. Vigencias futuras autorizadas en el Distrito de Barranquilla, 2008 - 2016. (Millones de pesos corrientes)

Año de autorización	Sector de destino	Descripción	# de aprobaciones	Monto
2008	Educación y Transporte	1 Entrega en concesión de cuatro infraestructuras educativas; 1 Convenio de Cofinanciación del Proyecto del Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Barranquilla	2	\$ 118.625
2013	Transporte	1 Construcción del Corredor Portuario en el Distrito de Barranquilla; 1 para Convenio de Cofinanciación del Proyecto del Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Barranquilla	2	\$ 199.345

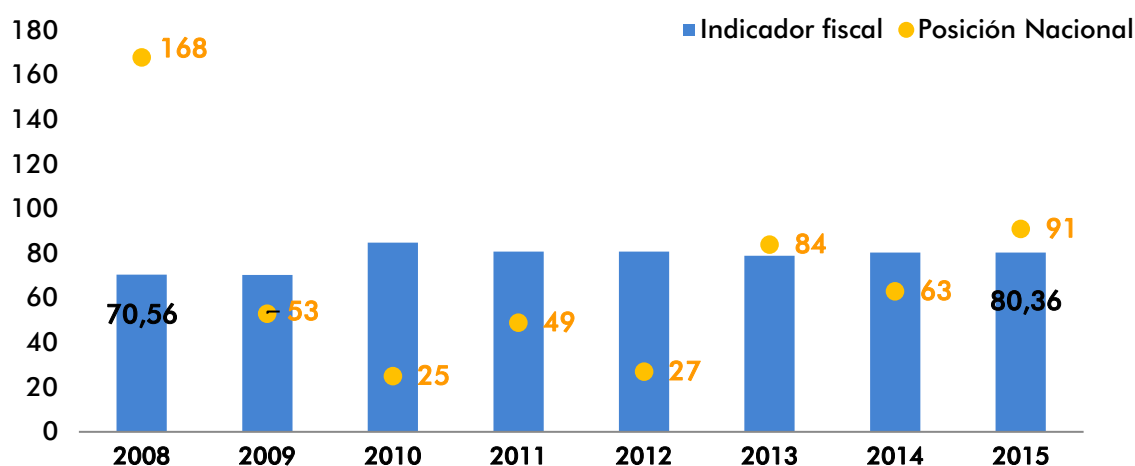
2014	Transporte	1 Apoyo y Mejoramiento de la Interconexión vial segunda calzada y avenida circunvalar de barranquilla	1	\$ 27.335
2016	Educación, Deporte y Recreación, Vivienda, Transporte, Prevención y atención de desastres y equipamiento	1 Construcción de 7 sedes del Sena; 2 para escenarios de juegos centroamericanos; 1 para construcción infraestructura vial localidades metropolitana y sur occidente etapa III; 1 dotación equipos bomberos; 1 Promoción urbana de las TIC a través de zonas wifi; 1 Saneamiento y titulación de predios.	7	\$ 146.838
TOTAL				\$ 492.143

Fuente: FUT de vigencias futuras 2016. Elaboración Fundesarrollo.

6. ¿Cómo le ha ido al distrito en materia financiera?

De acuerdo a los resultados del índice de desempeño fiscal calculados por el DNP, el Distrito mejoró de manera importante su resultado global y su posición en el ranking a lo largo del periodo, sin embargo los mejores resultados se presentaron hasta 2012. Luego a pesar de haber mejorado en el índice levemente a partir de esa vigencia ha perdido posiciones en el ranking con respecto a los demás municipios del país.

Gráfico 23. Resultados del índice de desempeño fiscal del Distrito de Barranquilla, 2008 - 2016.



Fuente: Resultados índice de desempeño fiscal de municipios, DNP. Elaboración Fundesarrollo.

Por su parte las calificadoras de riesgo han asignado a lo largo del periodo 2009 2016 mejores calificaciones paulatinamente siendo la AA la más alta alcanzada. Esta calificación se obtuvo a partir de 2015 sin embargo BRC para 2016 y 2017 la calificó AA con perspectiva negativa.

Tabla 2. Resultados calificadoras de riesgo BRC Standard & Poor's y Fitch Ratings del Distrito de Barranquilla, 2008 - 2016.

Fecha	Calificación BRC		Calificación Fitch and Ratings
	Escala	Perspectiva	
2017	AA	Negativa	
2016	AA	Negativa	AA
2015	AA		AA
2014	AA-		
jul-13	A		
ene-13	BBB+	Positiva	
2012	BBB+	Positiva	
2011	BBB+		
2010	BB+	Positiva	A-
2009	BB+		

Fuente: Informes de calificación de BRC Colombia y Fitch and Ratings Colombia. Elaboración Fundesarrollo.

Específicamente el último informe publicado reporta que los principales factores de riesgo por los cuales se calificó con perspectiva negativa, son el incremento del uso de apalancamiento con recursos del crédito en el periodo 2017 a 2019 al incluir las deudas que adquirirá directamente la entidad territorial y aquellas de entidades descentralizadas como Edubar y la Agencia Distrital de Infraestructura. Esto repercutiría en un deterioro del indicador de sostenibilidad de la deuda en los próximos tres años.

Adicionalmente reporta que si bien las condiciones del crédito son mejores que en años anteriores, resulta riesgoso en el sentido que las obligaciones provienen de entidades descentralizadas y serán cubiertas con recursos de destinación específica. También expone que un foco de seguimiento serán los gastos de funcionamiento que se incrementaron a una tasa de dos dígitos y que si bien están relacionados con la implementación del plan de desarrollo actual, será necesario monitorear la dinámica de crecimiento de estos frente a los ingresos y su posible impacto sobre la calificación.

Glosario de términos

Ingresos

- **Ingresos tributarios:** Son todas las contribuciones obligatorias al fisco territorial cobradas a través de impuestos directos e indirectos. Estos ingresos cumplen con las siguientes características: son propiedad del municipio, tienen carácter obligatorio, son generales -según su base gravable-, no generan contraprestación alguna y son exigidos coactivamente de ser necesario. Los principales impuestos en el orden territorial son el impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, Sobretasa de la Gasolina y Alumbrado público.
- **Ingresos no tributarios:** Corresponde a los ingresos municipales, distritales y departamentales por concepto de tasas y tarifas, multas y sanciones, contribuciones y transferencias, entre otras. Pueden ser ingresos de la propiedad tales como venta de bienes y servicios, arrendamientos, intereses, participación de utilidades, entre otros; y otros ingresos no tributarios que no son catalogados como ingresos de la propiedad tales como las rentas ocasionales, tasas, multas y rendimientos financieros. Los principales ingresos de este rubro son: las tasas y derechos, multas y sanciones, contribuciones, venta de bienes y servicios y rentas contractuales
- **Transferencias corrientes:** Son aportes o asignaciones de recursos provenientes de otros niveles de gobierno sin contraprestación financiera por parte del ente territorial (entidades descentralizadas y empresas departamentales o municipales, entidades no gubernamentales y/o nación) que están destinados para aplicarse en gastos según criterio de la administración en gastos corrientes o en inversión
- **Transferencias de inversión:** Son aportes o asignaciones de recursos sin contraprestación financiera que están destinados para aplicarse en inversiones de capital, estas pueden ser del nivel nacional o del nivel departamental, para el caso de los municipios. Generalmente, el rubro más importante de estas transferencias son las provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), aunque también existen otras partidas importantes como las provenientes del Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA), entre otras.
- **Ingresos del SGP:** Los recursos del Sistema General de participaciones (SGP) son recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales por mandato constitucional, según los artículos 356 y 357, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en diversos actos y decretos reglamentarios. estos

son transferidos por parte de la nación de destinación específica y de forzosa inversión en los sectores de educación (58,5 %), salud (24,5 %), agua potable y saneamiento básico (5,4 %), propósito general (11,6 %) y asignaciones especiales (4 %).

- **Ingresos de capital:** Son aquellos recursos que tienen carácter ocasional. Estos recursos son: cofinanciación, recursos del balance, recursos del crédito interno y externo, con vencimiento mayor a un año, los rendimientos financieros, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal, de las empresas industriales y comerciales del municipio y de las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de éstas.
- **Recursos por encima de la línea:** Son los recursos que el municipio aplicó el principio de racionalidad de los gastos de la vigencia al contrastar los egresos ejecutados y comprometidos con los ingresos efectivamente recaudados en el mismo periodo. Por lo tanto, un balance por encima de la línea excluye los ingresos de vigencias anteriores, recursos del crédito y venta de activos al igual que en los gastos se excluye la amortización de capital de los créditos con bancos y nación, es decir la deuda pública.
- **Recursos por debajo de línea [recursos del balance]:** Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Se encuentran compuestos por los excedentes financieros, cancelación de reservas, la venta de activos, la recuperación de cartera, entre otros.
- **Recursos por debajo de línea [recursos del crédito]:** Son los recursos derivados de operaciones de endeudamiento
- **Ingresos corrientes:** Los ingresos corrientes corresponden a aquellos recursos que reciben los municipios de manera regular y permanente y son destinados a financiar los gastos en los que incurre el ente de manera regular para poder llevar a cabo su actividad y son clasificados en tributarios, no tributarios y transferencias corrientes.
- **Ingresos corrientes de libre destinación:** Los ingresos corrientes de libre destinación ICLD son los ingresos tributarios y no tributarios, excluidas las rentas de destinación específica, es decir, aquellas destinadas por Ley o por Acto Administrativo a un fin determinado. Esta es una clasificación operativa de las rentas fiscales en las entidades territoriales, prevista en la Ley 617 de 2000, con la cual se estableció un referente para ajustar los niveles de gasto de los departamentos, distritos y municipios, a fin de que no superaran los ingresos disponibles para su pago.

- **Recursos propios:** son aquellos que se reciben de manera permanente y provienen del propio esfuerzo de recaudo de la entidad territorial y están correlacionados positivamente con el crecimiento y desarrollo económico de la ciudad y se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios.

Gastos

- **Gastos corrientes:** Son aquellos que se destinan a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios y transferencias, para atender las actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público. es decir, están dirigidos a atender las necesidades de las entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la ley.
- **Gastos de funcionamiento:** Son los pagos en los cuales la entidad territorial incurre para garantizar su normal funcionamiento, como los servicios personales, transferencias de nómina y gastos generales
- **Gastos de inversión:** Pagos de capital aplicados a la inversión, correspondientes a recursos utilizados en la creación de nuevos activos productivos para la economía tales como instalaciones, vías y acueductos economía tales como instalaciones, vías y acueductos. Los gastos de inversión son todos aquellos que generan valor o beneficio social o económico a la sociedad y que contribuyen a mejorar el bienestar de los ciudadanos.

Sistemas de información

- **Formulario Único territorial FUT:** Es un formulario manejado por el Ministerio de Hacienda Nacional que busca disminuir el número de los reportes de datos oficiales básicos que deban presentar, al Gobierno Nacional, los Departamentos, Distritos y Municipios, sus establecimientos públicos, los Territorios y Resguardos Indígenas certificados y/o Asociaciones de estos últimos. el FUT promueve la simplificación y el mejoramiento de la calidad de tales reportes a informar.

Índices, indicadores y mediciones

- **Indicador per cápita:** Es un cálculo que se realiza para determinar la cantidad de cierto bien, que recibe en promedio una población determinada.
- **Deuda financiera:** Es un conjunto de obligaciones o compromisos monetarios contraídos o asumidos por el municipio o departamento a los bancos o la nación como consecuencia del uso del crédito Público, que se encuentran pendientes de pago, de acuerdo con las condiciones previamente establecidas en los respectivos convenios, certificados o títulos.
- **Inversión bruta en capital fijo:** Es una medida macroeconómica que mide el valor de las adquisiciones de activos fijos nuevos o existentes menos las cesiones de activos fijos realizados por el sector empresarial, los gobiernos y los hogares. Este indicador muestra cómo una parte del nuevo valor añadido en la economía se invierte en lugar de ser consumido.
- **Amortización de capital:** Es el abono a capital referente a un crédito financiero al finalizar la vigencia fiscal.
- **Amortización de intereses:** Es el valor cancelado durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, comisiones y otros gastos financieros de los créditos contratados por la entidad territorial
- **Índice de sostenibilidad - ley 358 de 1997:** Este indicador es la relación entre el saldo de deuda pública sobre los ingresos corrientes. Es una medida de sostenibilidad financiera de largo plazo y su análisis se complementa con el indicador de solvencia. Se utiliza la misma metodología de cálculo de los indicadores de solvencia. Los ingresos corrientes según la ley 368 además de los ingresos tributarios y no tributarios, se incluyen las regalías, las compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en las rentas de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. El municipio se considera sostenible si el indicador es igual o menor 80%.
- **Índice de capacidad o solvencia de pago - ley 358 de 1997:** Relaciona los intereses que se pagan durante una vigencia con el ahorro operacional (ingresos operacionales menos gastos operacionales). De acuerdo con la ley, se presume que hay capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional
- **Límite de gasto - ley 617:** Es el establecimiento de gastos máximos de funcionamiento de acuerdo con la categoría municipal o departamental a la que pertenezca la entidad territorial. Durante cada vigencia fiscal los gastos

de funcionamiento de los departamentos no pueden superar, como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, esos límites establecidos. Para el caso de los Distritos como Barranquilla, este indicador no puede superar el 50%.

Normativa

- **Ley 617 de 2000:** La Ley 617 de 2000 contiene una serie de reglas fiscales propuestas por el Gobierno Nacional al Congreso a fin de impedir efectos macroeconómicos del gasto territorial y evitar contingencias que afecten las finanzas del estado, buscando la sostenibilidad fiscal, tanto del gasto territorial como del nacional, por los riesgos que representa.
- **Ley 550 de 1999:** Esta ley establece y regula los instrumentos de intervención estatal en la economía y regula su aplicación a las entidades territoriales y descentralizadas del nivel territorial. La aplicación de esta ley busca restablecer la capacidad de pago de las entidades de manera que puedan atender adecuadamente sus obligaciones, procurar una óptima estructura administrativa financiera y contable de las mismas una vez reestructuradas, propender porque las empresas y sus trabajadores acuerden condiciones especiales y temporales en materia laboral que faciliten su reactivación y viabilidad y facilitar la garantía y el pago de los pasivos pensionales a cargo de las entidades del orden territorial.
- **Ley 550 de 1999 - Acuerdo de reestructuración de pasivos:** Son acuerdos que se negocian y se celebran con el fin de que se permitan restablecer la capacidad de pago de las entidades territoriales o de las entidades descentralizadas del orden territorial para que puedan atender de manera adecuada sus obligaciones.